

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049 -2012-AMPN

Nasca, 23 ENE. 2012

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Cmdte. PNP. DANIEL RICARDO SANCHEZ MILLÁN Comisario Sectorial de la Provincia de Nasca, ha realizado un notable y reconocido trabajo en bienestar de la Seguridad Ciudadana en nuestra Ciudad, siendo también gestor principal en la Obra "Construcción y Mejoramiento de la Comisaria Sectorial de Nasca" en su Primera y Segunda Etapa respectivamente y en el Proyecto "Implementación de Cámaras de Seguridad y Video Vigilancia", demostrando con ello su Capacidad de Gestión, Profesionalismo y Proyección a la Comunidad a favor de nuestra ciudad..

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Art. 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AGRADECER y FELICITAR al Cmdte. PNP. DANIEL RICARDO SANCHEZ MILLAN. Comisario Sectorial de la Provincia de Nasca, por su invaluable aporte en el desarrollo de la Seguridad Ciudadana, siendo gestor principal en la Obra "Construcción y Mejoramiento de la Comisaria Sectorial de Nasca" en su Primera y Segunda Etapa respectivamente y en el Proyecto "Implementación de Cámaras de Seguridad y Video Vigilancia", demostrando con ello su Capacidad de Gestión, Profesionalismo y Proyección a la Comunidad a favor de nuestra ciudad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Prof. Eusebio Alfonso Cárdenas Velasco
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que no tiene validez legal"
FECHA: 23 ENE. 2012

Eulogia Yolanda Zadora Laguna
FEDATARIA